ALCALDÍA MUNICIPAL

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA – SI 001-2025

FECHA: 14 DE MARZO DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS PARA LOS TRABAJOS ELÉCTRICOS, ALUMBRADO PÚBLICO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS VARIAS EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/C ($500.342.000), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

PLAZO OFICIAL: NUEVE (9) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso en mención; en el municipio de Entrerríos, Antioquia se reúnen en la oficina de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización, Camilo Arroyave Lopera y Johan Arbey Cano García, Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico como integrantes del Comité Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA SUBASTA INVERSA No. SI 001-2025.**

PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el cronograma del proceso, establecido en los pliegos de condiciones, en el término establecido para la entrega de propuestas, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUBASTA INVERSA No SI 001-2025Suministro de elementos varios para los trabajos eléctricos, alumbrado público, acueducto, alcantari Selección abreviada subasta inversa MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	Ferreteria Restrepo	Oferta en evaluación	13/03/2025 11:31 AM	0 COP

De acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones se procede a realizar la evaluación y verificación de requisitos habilitantes al señor JAIME ALFONSO RESTREPO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.469.718, propietario del establecimiento de comercio de razón social FERRETERÍA RESTREPO, con matrícula número 21-105187-02, así:

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1). La oferta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días, lo cual se manifestará en la propuesta. La o la(s) firma(s) de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan Los Términos de Condiciones y Especificaciones	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las entidades participantes tienen que estar legalmente constituidas, debidamente registradas en la Cámara de Comercio. Su objeto social debe permitir la actividad de la presente contratación. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En él debe acreditarse que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con el cumplimiento de tales requisitos	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente	
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Certificado de Registro Mercantil del Establecimiento de Comercio (Si aplica), expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los sesenta (60) días anteriores al cierre de la convocatoria. Aplica para personas naturales que ejerzan su actividad a través de establecimiento de comercio	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Por lo cual deberá aportarse dicho documento para efectos de comprobar la capacidad financiera y organizacional, así	CUMPLE

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
como la experiencia e idoneidad. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado. El RUP debe estar vigente y en firme, de acuerdo con las previsiones del Decreto 1082 de 2015, y actualizado conforme los requerimientos del Decreto 381 de 2021. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su decreto Reglamentario 1082 de 2015, para poder participar en el presente proceso de selección todos los proponentes deben acreditar la inscripción en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. El o los proponentes deberá (n) estar inscritos en mínimo ocho (8) de los códigos a que se refiere la anterior tabla, esto con sujeción a la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en el sentido que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. (se verifica el código hasta el tercer nivel clasificador).	
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá aportar el Acta de constitución respectiva, anexando para ello los certificados de constitución y representación legal de cada uno de los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 (Formatos 3 Y 4). En caso de que el proponente sea un Consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes	NO APLICA
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE Verificada por la entidad
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO Con el fin de conocer el régimen a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El Proponente PERSONA JURÍDICA debe presentar el Anexo 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar, por los últimos 6 meses.	CUMPLE

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación	
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR El proponente deberá presentar certificado suscrito por la persona natural, o en caso de persona jurídica por su representante legal en donde manifiesten que no se encuentran dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
COPIA DE LIBRETA MILITAR DEL OFERENTE (HOMBRE) MENOR DE 50 AÑOS. EN TRATANDOSE DE PERSONA NATURAL En caso de hombre menor de 50 años deberá aportarse copia de la libreta militar, en caso de persona jurídica se deberá aportar la del representante legal	CUMPLE
CERTIFICACION DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO. El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia (si o no) de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (5) años contados con anterioridad a la fecha prevista de la entrega de propuestas	CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Documento expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Entrerríos donde se acredite estar a paz y salvo con la entidad con expedición no mayor a 30 días	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN De acuerdo con el formato anexo entregado por el municipio en el presente pliego de condiciones	CUMPLE
CERTIFICADO BANCARIO El proponente deberá adjuntar el certificado de cuenta bancaria a nombre del proponente	CUMPLE
NO ESTAR INCLUIDO COMO RESPONSABLE FISCAL EN EL BOLETÍN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Adjuntar el certificado que expide la Contraloría General de la Nación donde conste no estar reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, del Representante legal y de la empresa, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de los de sus integrantes. Este certificado no deberá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación donde conste no	CUMPLE

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
haber sido sancionado disciplinariamente, en caso de persona jurídica se deberá otorgar este certificado del Representante legal y de la empresa, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales y de las empresas, no mayor a 30 días.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene de antecedentes judiciales, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO VINCULACION AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene registro de medidas correctivas RNMC, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene inhabilidades por delitos sexuales, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) CONTEMPLADO EN LA LEY 2097. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene registro de deudas alimentarias, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA - PACO La entidad verificará el proponente en la plataforma PACO, con la finalidad de verificar la relación histórica de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a la persona natural o jurídica y su representante legal	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
El oferente deberá presentar utilizando el esquema incluido como Anexo en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia. Contratos de igual o similar objeto al del presente proceso de contratación	CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia en cinco (05) contratos ejecutados, debidamente inscritos en el RUP, con objeto igual o similar al del presente proceso, de los cuales uno (01) deberá superar el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deben demostrar su domicilio en el municipio de Entrerríos a través de documento idóneo, como certificado de Cámara de Comercio o factura de industria y comercio y certificar que cuentan con depósito y están en la capacidad de realizar la entrega de los bienes de forma inmediata, pudiendo la entidad realizar visita de verificación de tal condición	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 8.00</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0.45</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Interés: En caso de que el indicador en el RUP de un valor indeterminado la Propuesta será admisible.</td><td>Mayor o igual a 30</td></tr><tr><td>Capital de trabajo</td><td>Igual o superior a dos (02) veces el PO.</td></tr><tr><td>Patrimonio</td><td>Mayor o igual a dos (02) veces el PO</td></tr></table> Será tomada la información en principio del RUP, de lo contrario, la entidad podrá solicitar documentación adicional. De todas formas, la capacidad financiera deberá ser acreditada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Igual o Superior a 0.10</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Igual o Superior a 0.10</td></tr>
</table>
La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.
</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), dispone lo siguiente:

> ***"A. ¿Qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?***
>
> *Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.*
>
> *El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.*
>
> *El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.*
>
> *La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores."*
>
> ***D. Subsanación de requisitos habilitantes***
>
> *Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de*

mínima cuantía en los cuales se podrá subsanar hasta el término definido por la Entidad Estatal. En caso de que la entidad no establezca un plazo, el plazo para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta; y (ii) los procesos de selección a través del sistema de subasta, en el cual se podrá realizar hasta antes del evento de subasta.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo mencionado. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.

Los proponentes durante el término otorgado para subsanar las ofertas, no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

De conformidad con la verificación de requisitos habilitantes realizada al señor JAIME ALFONSO RESTREPO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.469.718, propietario del establecimiento de comercio de razón social FERRETERÍA RESTREPO, con matrícula número 21-105187-02, se presenta, por el término de tres (3) días hábiles, para que sea conocido por los proponentes interesados, veedurías y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. El Informe será publicado en el SECOP II.

Se da por terminada la reunión de verificación de requisitos habilitantes, y se procede a firmar por quienes en ella intervienen.

CAMILO ARROYAVE LOPERA
Secretario de Obras, Servicios Públicos
Y Valorización

JOHAN ARBEY CANO GARCÍA
Secretario de Hacienda y Desarrollo
Económico
Código de verificación de firma electrónica: U16??Z9

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Revisó, Aprobó	Camilo Arroyave Lopera Secretario de Obras y Servicios Públicos		14/03/2025
	Johan Arbey Cano García Secretario de Hacienda		14/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			